

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ADUANERO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Obtención del Certificado de Cumplimiento Aduanero es una facilidad para el usuario que requiera conocer las obligaciones pendientes en firme que tiene con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

¿A quién está dirigido?

Este trámite está dirigido a personas naturales y jurídicas registradas como Operadores de Comercio Exterior (OCE) que deseen específicamente obtener el Certificado de Cumplimiento de obligaciones aduaneras.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Obtención del Certificado de Cumplimiento

Requisitos Generales:

- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal web institucional; Ruta: <https://www.aduana.gob.ec/> > Servicio al Ciudadano > Consulta de Certificado de Cumplimiento.
2. Digitar el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) y consultar la información.
3. Seleccionar la opción Ver Certificado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: www.aduana.gob.ec

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025](#). Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario**Correo Electrónico:** mesadeservicios@aduana.gob.ec**Teléfono:** 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	3906
2025	10	0	4462
2025	09	0	5632
2025	08	0	4250
2025	07	3	4013
2025	06	0	4829
2025	05	0	3605
2025	04	0	3237
2025	03	0	3676
2025	02	0	3032
2025	01	0	2638
2024	12	0	2170
2024	11	0	3908
2024	10	5	3681
2024	09	0	3199

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	3439
2024	07	0	3173
2024	06	0	2453
2024	05	0	3544
2024	04	0	3478
2024	03	0	2337
2024	02	0	2574
2024	01	0	4343
2023	12	0	2146
2023	11	0	2545
2023	10	0	2452
2023	09	0	3426
2023	08	0	2395
2023	07	0	2255
2023	06	0	2445
2023	05	0	2253
2023	04	0	2153
2023	03	0	2330
2023	02	0	2263
2023	01	0	1882
2022	12	0	1527
2022	11	1	1809
2022	10	0	1891
2022	09	0	1973

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	2408
2022	07	0	1842
2022	06	0	1727
2022	05	1	1965
2022	04	0	1524
2022	03	1	2225
2022	02	0	1380
2022	01	0	1419
2021	12	0	1594
2021	11	0	1772
2021	10	0	1732
2021	09	0	1766
2021	08	0	1773
2021	07	0	1932
2021	06	0	1784
2021	05	0	1686
2021	04	0	1641
2021	03	0	1816
2021	02	0	2032
2021	01	0	1491
2020	12	0	1944
2020	11	0	2679
2020	10	0	2561

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	2487
2020	08	0	2470
2020	07	0	2668
2020	06	0	2133
2020	05	0	1912
2020	04	0	1192
2020	03	0	3098
2020	02	0	3235
2020	01	0	4390